

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

364 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Helena Agustí Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del Trlc,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA]-001268/2020, N.I.G.:46250-42-1-2020-0041833 habiéndose dictado en fecha 26/11/2020 por el Ilma. Sra. Magistrada-Juez Dña. María José Peiro Aspurz auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Virginia González López y Danilo Jimmy Ravel Schaffner y Nif16574042N y 23936561R.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración Concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a José Remigio Cano-Coloma Abad con Dni n.º 22544609D, domicilio en Valencia C/ Bandas de Música, 5 semisótano 7 46013 de Valencia teléfono 963345819 y correo electrónico josecanocoloma@ccpabogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para generar llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que, en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial Del estado», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del Trlc. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 22 de diciembre de 2020.- La Letrado de la Admnsitración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200066982-1